



RESOLUCIÓN NÚMERO 109 DE

(Abril 21 de 2021)

Por la cual se acepta la renuncia a un servidor Público de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la señora **NOHEMY GUZMAN GALVIS**, identificada con cédula de ciudadanía No 51.703.397 se vinculó a la Institución como empleado público, desde el 21 de diciembre 1984, según Resolución No.22431 de la misma fecha y se posesionó el día 9 de enero de 1985.

Que COLPENSIONES mediante Resolución No SUB 99541 del día 28 de abril de 2020, reconoció pensión de vejez a la señora **NOHEMY GUZMAN GALVIS**.

Que mediante comunicación de fecha 12 de abril de 2021, allegada al correo del Hno. Ariosto Ardila – Rector y con radicado No. 0133-RC-2021 de la misma fecha en el SIAC del área de Gestión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, suscrita por **NOHEMY GUZMAN GALVIS** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.703.397, presentó renuncia al cargo de carrera Administrativa PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 06, y al Encargo en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, de la planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de julio de 2021.

Que con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado del funcionario por parte de COLPENSIONES se hace necesario aceptar la renuncia a la señora **NOHEMY GUZMAN GALVIS**, a partir del 1 de julio de 2021.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE;

ARTICULO 1º. Aceptar la renuncia a la señora **NOHEMY GUZMAN GALVIS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.703.397 al cargo de Carrera Administrativa **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 06** y al Encargo en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 1 de julio de 2021, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la Resolución SUB 99541 del 28 de abril de 2020.

ARTICULO 2º El retiro será efectivo a la señora **NOHEMY GUZMAN GALVIS** a partir del 1 de julio de 2021

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTICULO 3° Enviar copia del presente Acto Administrativo a COLPENSIONES para que incluya a la nómina de pensionado a la señora **NOHEMY GUZMAN GALVIS**.

ARTÍCULO 4° Una vez comunicada la aceptación de que trata el presente acto administrativo, el servidor público debe hacer entrega formal del cargo según Formato de Acta Entrega del Cargo - GTH-FO-01, tramitando el Certificado para Retiro de Personal - GTH-FO-09 y hacer entrega del carné correspondiente a su jefe inmediato; todo de lo cual debe igualmente allegar copia a Talento Humano, para poder emitir el acto administrativo de prestaciones económicas definitivas.

ARTÍCULO 5° Comuníquese el contenido de esta resolución a la señora **NOHEMY GUZMAN GALVIS**

ARTÍCULO 6° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para los respectivos tramites.

ARTÍCULO 7° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dada en Bogotá, a los 21 días de abril de 2021

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

*Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó Nohemy Guzmán, Profesional Especializada de Talento Humano
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------